



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-00376623-UNC-ME#SAE

VISTO

Lo solicitado por la Federación Universitaria de Córdoba (F.U.C.), respecto a la ayuda económica para afrontar los costos del traslado de estudiantes de la UNC hacia la Ciudad de Rosario – Santa Fe;

Y CONSIDERANDO:

Que los estudiantes son alumnos de la Facultad de Ciencias Químicas y realizarán el viaje con el fin de brindar mayores instancias que contribuyan a la formación académica integral y fortalecer el conocimiento de ámbitos profesionales;

Que el Área de Ciudadanía y Comunicación Estudiantil busca promover la participación activa de los/as estudiantes universitarios en la vida académica e institucional para su formación integral, por lo que recomienda brindar una Unidad de la Dirección de Transporte de esta Secretaría para el traslado de estudiantes;

Que en el orden 10 la Dirección de Transporte y Turismo SAE informa que no cuenta con disponibilidad para el traslado;

Que en el orden 2, en Anexo I adjunto a la nota de solicitud, se encuentra el cronograma de actividades;

Que en el orden 3 se agregan los presupuestos solicitados siendo CORDOBA TURISMO SRL CUIT: 30-71093903-5 el proveedor con la mejor oferta y que cumple con lo requerido;

Que el servicio de transporte Córdoba/Rosario tendrá como día de partida el 26 de mayo de 2022 a la 7.00 h, y de Rosario /Córdoba el 28 de mayo de 2022

a las 12.00 h;

Que en el orden 14 la Dirección de Administración informa que existe disponibilidad para afrontar la erogación por un importe total de Pesos Ciento Noventa y Tres Mil Trescientos Setenta y Cinco C/00/100 (\$193.375,00);

Que la mencionada erogación se encuadra dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 05/2013 del HCS de la Universidad Nacional de Córdoba en su artículo 2° punto VII, modificada por la OHCS 7/2021 y RSGI 12/2022;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: OTORGAR con carácter de excepción y en forma extraordinaria una ayuda económica a la Federación Universitaria de Córdoba (F.U.C.) consistente en la cobertura del costo de una (1) unidad de transporte de pasajeros para el servicio de traslado de estudiantes Córdoba/Rosario-Santa Fe/Córdoba y movilidad en el destino, por un importe de Pesos Ciento Noventa y Tres Mil Trescientos Setenta y Cinco C/00/100 (\$193.375,00).

ARTICULO 2°: Autorizar a la Dirección de Administración a efectivizar el pago por un importe de Pesos Ciento Noventa y Tres Mil Trescientos Setenta y Cinco C/00/100 (\$193.375,00), al proveedor CORDOBA TURISMO SRL CUIT: 30-71093903-5 por el servicio de traslado de estudiantes.

ARTICULO 3°: Imputar el egreso por un importe de Pesos Ciento Noventa y Tres Mil Trescientos Setenta y Cinco C/00/100 (\$193.375,00), a la Partida Presupuestaria:

A.0001.047.000.001.11.07.00.00.12.00.3.5.1.0000.1.21.3.4

ARTICULO 4°: Protocolícese, comuníquese a la Federación Universitaria de Córdoba, al Área de Ciudadanía y Comunicación Estudiantil, y a la Dirección de Administración. Cumplido, archívese.

eb